

- Presupuesto: 8.560.975 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples I, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2001.- El Director Territorial de Industria y Energía, Fernando Solís Reyes.

1936 *Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 30 de marzo de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea de MT y ET de 400 KVA para estación de bombeo, ubicada en Barranco de Los Palmitos, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº AT 01/064.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente nº AT 01/064: Línea de MT y ET de 400 KVA para estación de bombeo.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Eléctrica Maspalomas, S.A., con domicilio en Avenida de Tirajana, 3, 6º, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de dúplex circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en cable que une el CT C101939 (elevación Montaña La Data) y el apoyo AP103102 SE Lomo Maspalomas y su final en CT proyecto, con longitud total de 15 metros, afectando al término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Un Centro de Transformación tipo prefabricado, situado en Barranco de Los Palmitos, con un transformador de 400 kVA de potencia total y una relación de transformación de 20/0,4 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 7.640.314 pesetas (46.026 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección

Territorial de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 2001.- El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1937 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 12 de marzo de 2001, por el que se hace pública la aprobación de la concesión administrativa para la instalación de un establecimiento destinado a explotación de cultivos marinos, situado en la Bahía de Igueste de San Andrés, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, a favor de la empresa Centro de Desarrollo de Recursos Alternativos, S.L.L.- Expte. nº 9/99TF.*

Mediante la Orden nº 562, de 26 de septiembre de 2000, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, se aprueba una concesión administrativa para la instalación del siguiente establecimiento de cultivos marinos:

Tipo de establecimiento: jaulas flotantes.

Especies a cultivar:

Dorada: *Sparus aurata*.

Lubina: *Dicentrarchus labrax*.

Capacidad productiva anual: 176 toneladas (144 Tm de Dorada y 32 Tm de lubina).

Superficie:

Dominio público: 71.089,60 metros cuadrados.

Situación: Bahía de Igueste de San Andrés, término municipal de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).

Titular: Centro de Desarrollo de Recursos Alternativos, S.L.L.

Plazo de la concesión administrativa: diez (10) años prorrogables como máximo por un período de cinco (5) años más.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 2001.- El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.